

DECRETO N° 129/95

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 812/95, por la que el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sr. Jorge Miguel Soria, CONVENIO DE CESION DE LOTE CON CARGO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA FAMILIAR;
Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 1046/95, sancionada por Resolución N° 812/95 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas de esta Municipalidad.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 6 de Octubre de 1995.-

firmado: OSVALDO OROS
Sec. E. y F.

GABRIEL BUFFONI
Sec. Gral.

DIEGO SEZ
Intendente Municipal